

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00743-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo por la ausencia la prueba de oficio decretada. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. **REQUIÉRASE** al procurador judicial de la parte demandante a fin de que aporte al plenario Certificado de Existencia y Representación de la empresa **BUSES ROJOS LTDA.**, a fin de que el Despacho proceda con el envío del oficio decretado en diligencia anterior. Para lo cual se le concede un término de diez (10) días.
2. Una vez recibido tal documental, por secretaría, **OFÍCIASE** a la empresa **BUSES ROJOS LTDA.**, como fue ordenado en audiencia del 16 de febrero de 2021.
3. **REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑALAR** el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de la **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual, tendrá lugar **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 CPTSS** la cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez